



8

Ref.: Expte. 5923/96.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ESCOBAR
SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA
~~~~~

Artículo 1º: Impóngase el nombre de José Alberto Estenssoro a  
- - - - - la calle sin nombre que nace en la Colectora  
Deste Km. 52,300 de Belén de Escobar hasta la calle Villa Ma-  
ría y que sirve de límite a las parcelas 2573, 2587 W, 2592  
D, 2616 A y 2616 C.

Artículo 2º: Los gastos que demande la presente Ordenanza im-  
- - - - - pútnense al presupuesto del año en curso.

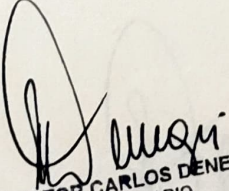
Artículo 3º: Comuníquese al D.E., publíquese y oportunamente  
- - - - - archívese.

- - - - - DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO  
- - - - - DELIBERANTE, EN BELEN DE ESCOBAR, A LOS NUEVE DIAS  
- - - - - DEL MES DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y  
- - - - - SEIS.

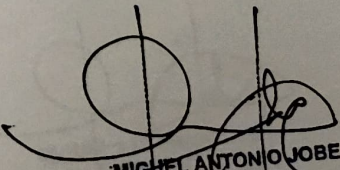
Queda registrada bajo el Nº 2213/96.-  
~~~~~

- - - - - DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO
- - - - - DELIBERANTE, EN BELEN DE ESCOBAR, A LOS NUEVE DIAS
- - - - - DEL MES DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y
- - - - - SEIS.

Queda registrada bajo el Nº 2213/96.-
~~~~~

  
NESTOR CARLOS DENEGRI  
SECRETARIO  
H. CONCEJO DELIBERANTE  
de ESCOBAR



  
MIGUEL ANTONIO JOBE  
PRESIDENTE  
H. CONCEJO DELIBERANTE  
de ESCOBAR